



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
JLP/CPM/SGS/LCG/JCT**

RESOLUCIÓN N° :596/2016

ANT. : SAGA N°773/OC-2016 DE 30 DE AGOSTO DE 2016, GERENCIA FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL.

MAT. : AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA AQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE

Santiago, 18/10/2016

VISTOS

1. Lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal, CONAF, y en su Reglamento Orgánico; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, a través del cual se aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 20.882, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; el Decreto N° 41, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Agricultura; y la Resolución N° 73 de 04 de febrero de 2016, y N° 201 de 13 de abril de 2016, ambas de la Dirección Ejecutiva de la Corporación; y

CONSIDERANDO

1. Que la Corporación Nacional Forestal forma parte del sector público y de la Administración del Estado, al poseer mandatos legales asociados, directamente, con el desarrollo del país a través del manejo sostenible de los ecosistemas forestales y la mitigación de los efectos del cambio climático, mediante el fomento y fiscalización de la legislación forestal-ambiental; la protección de los recursos vegetacionales y la prevención y combate de incendios forestales;
2. Que la Gerencia de Protección contra Incendios Forestales de CONAF, GEPRIF, en busca de nuevas tecnologías que permitan la visualización y análisis de información geográfica, viene elaborando desde el año 2015 cartografía web relacionada a información histórica, índices de riesgo y peligro, variables meteorológicas y análisis de incendios forestales de magnitud, ligadas a la previsión y el combate de incendios forestales. A su vez la Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental de CONAF, GEFF, ha desarrollado un piloto con la información de actividades de fiscalización a nivel nacional del año 2015, para efectos de conocer el alcance territorial de sus actividades y optimizar la asignación de recursos técnicos y humanos;
3. Que mediante requerimiento SAGA N°773/OC-2016, de 30 de agosto de 2016, la Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental solicitó la adquisición de una suscripción de Licencia Enterprise del Software CARTO, por el período de un año, para el despliegue y consulta espacial interactiva de las actividades que dicha área de trabajo desarrolla a nivel nacional;
4. Que respecto al considerando anterior, y tras conocer y tener acceso a las potencialidades de la versión Enterprise, la cual provee, entre otras, la generación de

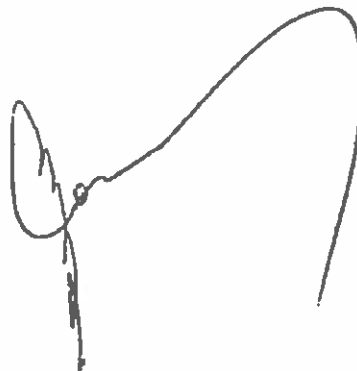
perfiles para el acceso a la información geográfica y opciones de personalización para portales y logos, ambas Gerencias (GEPRIF y GEF) han decidido generar un trabajo conjunto en dicha plataforma, permitiendo una mejor gestión, como es en la identificación de planes de manejo bajo amenaza por incendios forestales en zonas aledañas o por riesgos asociados dados los pronósticos diarios, a tener en cuenta en la planificación de la extinción; y en los patrullajes y vigilancia diaria por parte de cámaras de observación;

5. Que respecto al considerando anterior, y tras conocer y tener acceso a las potencialidades de la versión Enterprise, la cual provee, entre otras, la generación de perfiles para el acceso a la información geográfica y opciones de personalización para portales y logos; GEPRIF y GEF han decidido generar un trabajo conjunto en dicha plataforma.
6. Que adquirir la licencia del software permite tener información vía web (tanto desktop como móvil), acceso a número ilimitado de coberturas y mapas, filtros dinámicos para la información geográfica y opciones de personalización para portales y logos;
7. Que se me ha informado que la empresa "CartoDB Inc." es el único proveedor y dueño de la propiedad intelectual del software según consta en los términos de servicio disponibles en <https://carto.com/terms/> y cuenta con experiencia reconocida en el medio tecnológico y proporciona su servicio a través de su página web [https://carto.com/pricing.](https://carto.com/pricing;);
8. Que, para la adquisición de los bienes y servicios que requiere para el desarrollo de sus funciones, la Corporación Nacional Forestal se ajusta a las normas y principios de la Ley N° 19.886, de compras públicas, así como al Reglamento de ésta, contenido en el Decreto de Hacienda N° 250, publicado en el Diario Oficial de 24 de septiembre de 2004, y sus modificaciones posteriores;
9. Que revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl, se constató que los bienes requeridos no se encuentran disponibles a través del Sistema de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública;
10. Que el Art. 8, letra d) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el artículo 10 N° 4 de su Reglamento, permite, mediante trato directo, contratar la licencia ya señalada. En efecto, el Artículo 8° de la Ley N° 19.886 prescribe: *"Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: d) Si sólo existe un proveedor del bien o servicio."* Asimismo el Artículo 10 del Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la ley 19.886 señala: *Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: 4. Si sólo existe un proveedor del bien o servicio;*
11. Que la Corporación Nacional Forestal cuenta con la disponibilidad presupuestaria, para realizar la adquisición de los referidos servicios;
12. Que la suscripción de la Licencia Enterprise del Software CARTO, por el periodo de un año, tiene un valor de US\$9.900.- (nueve mil novecientos dólares), exento de IVA, según cotización adjunta de la empresa "CartoDB Inc".

RESUELVO

1. Autorízase mediante trato directo, contratar por un monto de US\$9.900.- (nueve mil novecientos dólares), exento de IVA, la suscripción de la Licencia Enterprise del Software CARTO, por el período de un año, a la empresa CartoDB Inc.
2. Impútese el gasto que origine el SAGA N°773/OC-2016, al Departamento de Fiscalización Forestal, código de requerimiento 2536 del presupuesto vigente de la institución.
3. Dése cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 8° de la citada Ley N° 19.886, en lo referente a la publicación de la presente resolución.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**ENRIQUE NAVARRO ROZAS
GERENTE
GERENCIA DE FINANZAS Y
ADMINISTRACION**

Incl.: Documento Digital: Saga 773.-
Documento Digital: V°B° Informatica..-
Documento Digital: Términos de Referencia.-
Documento Digital: Cotización.-
Documento Digital: Memo 3377.-

Distribución:

Simón Barschak Brunman-Abogado Jefe Fiscalia
Carolina Contreras Torres-Secretaria Fiscalia
Jorge Leiva Pezoa-Jefe Departamento Abastecimiento
Lorena Cavieres Gonzalez-Jefa Gestión Administrativa y Compras Operativas
Jaime Carvajal Tocornal-Analista de Compras Operativas Gestión Administrativa y Compras Operativas
Gabriela Alexandra Troncoso Ramírez-Secretaria Departamento Abastecimiento
Gonzalo Tapia Koch-Profesional Unidad Análisis y Logística
Rafael Bustamante Mendez-Profesional Unidad Análisis y Logística
Sergio Gonzalez Saldaña-Abogado Fiscalia

Warning: file_put_contents(/home/exec/sitios/conafOpProd/logs/performance/20161025.script.log): failed to open stream: Permission denied
/home/exec/sitios/conafOpProd/include/clases/logger_performance.php (línea 61)